**NOMBRE DEL FORMATO:**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

**HACE SABER:**

En virtud de lo dispuesto en el inciso 6 del articulo 3 de la Resolución No. 7529 del 14 de septiembre de 2020 que en su tenor literal establece:

*“En caso de no lograrse la obtención del correo electrónico por parte del sujeto procesal, se realizará la notificación por aviso establecida en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.”*

El articulo 69 de la Ley 1437 de 2011 establece:

*“ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.* *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”*

Que en el proceso disciplinario No. \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, adelantado en contra del investigado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la época de los hechos materia de investigación, mediante auto del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se profirió \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cuyo contenido resolutivo es el siguiente:

**(ACA PONER EL CONTENIDO DEL AUTO)**

Que mediante oficio O.C.D.I. No. \_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, enviado a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a la dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el que se le comunica a fin de que suministre dirección electrónica para notificarle el contenido de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ proferido el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, dentro del expediente disciplinario No. 2413 del 2012, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, donde se establece que si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

 .

 Se fija el presente hoy \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a las 8:00 A.M.

**SILVIA SANTACRUZ MEDINA**

**Secretaria del Despacho**

El presente se desfija hoy \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a las cinco (5.00) P.M.

**SILVIA SANTACRUZ MEDINA**

**Secretaria del Despacho**